ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 715/2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 163/2011, DE LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., PARA LICENCIA DE USO, ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS CORPORATIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 21 de junio de 2011

VISTO: El pedido formulado por Interno SGF/OAG/03/2011 de fecha 14 de abril de 2011 de la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Sub Gerencia de Finanzas, con la aprobación de la Gerencia Financiera, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 163/2011, de la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., para Licencia de Uso, Actualización Técnica y Soporte de Sistemas Corporativos y Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2011, con el Número de PAC 209196;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos de los rubros 41300.253 – 00 – 30 – 001 – 2011/07111 y 41300.261 – 00 – 30 – 001 – 2010/07112 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 487/2011 de fecha 1 de junio de 2011, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2012;

Que se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 163/2011, de acuerdo al Art. 33°, Inc. a), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

ANDE
PRESIDENCIA

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 163/2011, de la firma CONSIST – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., para Licencia de Uso, Actualización Técnica y Soporte de Sistemas Corporativos y Prestación de Servicios Complementarios.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen AL/D/OCN/93/2011 de la Asesoría Legal de la ANDE, de fecha 13 de junio de 2011 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente